



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km. 1.21

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN ELÉCTRICA CON CARGO AL PROYECTO DE INVERSIÓN: "REMODELACIÓN DE LABORATORIO ESPECÍFICO Y/O ESPECIALIDAD; ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE LABORATORIO; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO" CON CUI N°2521793.

1. DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN ELÉCTRICA con cargo al Proyecto de Inversión: "REMODELACIÓN DE LABORATORIO ESPECÍFICO Y/O ESPECIALIDAD; ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE LABORATORIO; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO" CON CUI N°2521793.

2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE LOS BIENES

Entidad Convocante:

Nombre : Universidad Nacional Agraria de la Selva
RUC N° : 20172356720.
Domicilio Legal : Carretera Central Km. 1.21; Tingo María.
Teléfono : 066-313435
Correo electrónico : mesadepartes@unas.edu.pe
abastecimiento@unas.edu.pe

- Dependencia : Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.
- Área usuaria : Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental.

3. FINALIDAD PÚBLICA

La Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, está encargado de las actividades de elaboración, gestión, administración y ejecución de proyectos, así como de la planificación, gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para la adecuación de los ambientes académicos. En este sentido, la presente contratación tiene como FINALIDAD PÚBLICA lograr las metas previstas del Proyecto, a fin de dotar a los grupos de interés, laboratorios con adecuados equipos a través de la óptima utilización de los recursos públicos, con el fin de brindar un servicio de calidad a los estudiantes, personal docente y administrativo que forman parte de la Entidad.

4. ANTEDECENTES

La UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, declaró viable el Proyecto de Inversión: "REMODELACIÓN DE LABORATORIO ESPECÍFICO Y/O ESPECIALIDAD; ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE LABORATORIO; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO" CON CUI N°2521793.

Que, mediante RESOLUCIÓN N°168-2023-R-UNAS, de fecha 20 de marzo del 2023, se aprueba la ACTUALIZACIÓN DE COSTOS DEL PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA IOARR EXPEDIENTE TÉCNICO: "Remodelación de Laboratorio Específico y/o Especialidad; Adquisición de Equipamiento de Laboratorio y Mobiliario de Laboratorio; en el(la) Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional Agraria de la Selva en la Localidad Tingo María, Distrito de Rupa-Rupa, Provincia Leoncio Prado, Departamento Huánuco" con CUI N°2521793, con un presupuesto de S/ 11'096,266.43 (Once Millones Noventa y Seis Mil Doscientos Sesenta y Seis con 43/100 Soles).

5. OBJETIVO

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN ELÉCTRICA con cargo al Proyecto de Inversión: "REMODELACIÓN DE LABORATORIO ESPECÍFICO Y/O ESPECIALIDAD; ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE LABORATORIO; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO" CON CUI N°2521793.

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El proveedor deberá de entregar el bien en el Almacén Central de la Universidad Nacional Agraria de la Selva. Los bienes a adquirir son los siguientes:



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km. 1.21

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ANEXO N° 01

RELACIÓN DE LOS EQUIPOS A ADQUIRIR

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	ESTABILIZADOR	UNIDAD	26.00
02	UPS	UNIDAD	4.00

ANEXO N° 02

DISTRIBUCIÓN DE LOS EQUIPOS

DISTRIBUCIÓN		CANTIDAD
Laboratorio de Calidad de Aire	Estabilizador	14.00
	UPS	2.00
Laboratorio de Calidad de Agua	Estabilizador	5.00
	UPS	1.00
Laboratorio de Calidad del Suelo	Estabilizador	7.00
	UPS	1.00

ANEXO N°03

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS A ADQUIRIR

1) ESTABILIZADOR (26.00 UND)

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

- Potencia (Kva): 3.0 Kva
- Tecnología: Estado Sólido Al 100%
- Rango de Entrada: 220v (180v ~ 250v)
- Rango de Salida: 220v (+/-4.5%)
- Tomas de Corriente: 6
- Incluye Voltímetro de Alta Sensibilidad
- Indicador Luminoso de Encendido
- Interruptor Térmico

2) UPS (4.00 UND)

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

- Potencia 2000VA/1800W
- Frecuencia nominal 50Hz/60Hz
- Voltaje nominal 220/230/240V
- Cargador: Máxima corriente de carga 1.5A 6A 1.5A 6A.
- Tiempo de recarga 4h a 90%
- Temperatura de operación 0-40°C
- Humedad relativa 0-95%
- Incluye protección OVCD, detección falla ventilador, sobre-temperatura y aviso de sobrecarga mejorando la confiabilidad

MANUAL

El manual en español deberá ser incluido en forma impresa y guía rápida.

6.1. MATERIALES E INSUMOS

El proveedor deberá garantizar la calidad del bien a entregar, para tal caso, serán fabricados con materiales o insumos de primera calidad.

6.2. EMBALAJE Y ROTULADO

El bien será entregado debidamente embalado y protegido de manera que no se produzca deterioro alguno al momento de su traslado desde el punto de partida hasta el destino final, siendo total responsabilidad del contratista, de entregar el equipo completamente sano. El rotulado debe indicar como mínimo lo siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

- Nombre del bien.
- Contenido de la caja (listado de los componentes y accesorios que incluye).
- Lugar de procedencia.
- Destino final.

6.3. TRANSPORTE

El transporte del bien será a consideración del proveedor, salvaguardando el óptimo estado de estos. El proveedor asumirá el costo y todos los gastos que implique el traslado del bien hacia el lugar de destino, no reconociéndose pago alguno por ningún criterio ni concepto.

6.4. ACTIVIDADES PARA EJECUTAR

La adquisición del bien considerado dentro del proyecto incluye la entrega del equipo, el mismo que incluye los impuestos de ley; para ello el Proveedor programará y ejecutará las actividades básicas tales como:

- a) Entregar el equipo en el Almacén Central de la ENTIDAD, el mismo que será entregado al Laboratorio de Calidad Agua, Aire y Suelos de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

6.5. RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR

- ✓ El Proveedor es el único responsable de cumplir con la entrega, no pudiendo transferir esas responsabilidades a otras entidades ni a terceros.
- ✓ Previo a la entrega del bien, el proveedor debe asegurarse que los bienes se encuentren en óptimas condiciones.
- ✓ El proveedor asegurará la provisión del bien con todos los accesorios y partes necesarios para su colocación y puesta en operatividad.
- ✓ La Entidad contrata la prestación y cualquier responsabilidad penal, civil o administrativo, será de entera responsabilidad del proveedor, no recociendo costos adicionales por parte de la Entidad.
- ✓ El proveedor se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad sobre todos los documentos e informaciones a los que tenga acceso durante la ejecución del contrato. En tal sentido, el proveedor deberá abstenerse divulgar tales documentos e informaciones, sea de forma directa e indirecta, a personas naturales o jurídicas, salvo autorización expresa y por escrito de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.
- ✓ Asimismo, el proveedor conviene en que toda la información suministra en virtud de este contrato es confidencial y de propiedad de la UNAS, no pudiendo usar dicha información para su uso propio o para dar cumplimiento a otras obligaciones ajenas a las del contrato.

7. REQUERIMIENTOS DEL POSTOR

7.1. REQUISITOS DEL POSTOR

Los postores deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Persona Natural o Jurídica con RUC vigente e inscrita en el Registro Nacional de Proveedores, en el capítulo de Proveedores de Bienes y Proveedores de Servicios.
- No estar incluido en el Registro de Proveedores Inhabilitados para Contratar con el Estado.

En caso de que la Entidad compruebe, a través de la Fiscalización Posterior de Documentos, que el postor ha presentado información falsa o inexacta se denunciará el hecho a OSCE y este se hará acreedor a las sanciones previstas en el Reglamento a la Ley de Contrataciones del Estado.

8. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

- El equipo será entregado en el Almacén Central de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, ubicado en la Carretera Central Km. 1.21, Tingo María – Huánuco, la entrega será realizado de lunes a viernes (días hábiles), en horario de 7:00 am a 2:45 pm. Teniendo como destino final la entrega al Laboratorio de Calidad Aire y suelos de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental.

9. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

9.1. Plazo de entrega de los equipos: El plazo de entrega del bien será de **TREINTA (30)** días calendarios, contabilizando desde el día siguiente de la notificación de la Orden de Compra y/o Contrato.

9.2. Plazo de reposición de los equipos: El plazo de entrega para la reposición del bien será de **QUINCE (15)** días calendarios de notificada la observación, sin costo alguno para la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

10. GARANTÍA COMERCIAL

- Mínimo: 12 meses, contra defectos de diseño y/o fabricación, contabilizando a partir de la fecha de otorgada la conformidad de recepción de los bienes. La garantía requerida debe consistir en la Reparación y/o reemplazo.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km. 1.21

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

11. CONFORMIDAD DE LOS BIENES

La conformidad de la prestación será otorgada por el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, previo informe de los responsables del Laboratorio de Calidad Agua, Aire y Suelos de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, en el plazo mínimo de SIETE (7) DÍAS de producida la recepción O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

12. SUBCONTRATACIÓN

El contratista no podrá SUBCONTRATAR (contratar a un tercero), para la ejecución parcial o total del contrato.

13. CONFIDENCIALIDAD

La información técnica y otros proporcionados por la UNAS, son de carácter confidencial.

14. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en SOLES en ÚNICO PAGO, luego de la entrega del bien, y luego de emitido la conformidad de corresponder a cargo de las dependencias correspondientes. Para efectos del pago de la contraprestación ejecutada por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe de los responsables del Laboratorio de Calidad Agua, Aire y Suelos de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Recepción del Almacén Central de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.
- Comprobante de pago.
- Guía de Remisión.

15. ADELANTOS

No se otorgarán adelantos para la ejecución de la prestación.

16. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

16.1. ÁREA QUE COORDINARÁ CON EL PROVEEDOR

El proveedor previo y durante la ejecución del contrato coordinará con los responsables del Laboratorio de Calidad Agua, Aire y Suelos de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y la Unidad Ejecutora de Inversiones.

17. PENALIDADES

- Se aplicará de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado vigente y su Reglamento.
- Si el contratista incurre a retrasos injustificados en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = 0.10 \times \text{Monto Vigente} \\ F \times \text{Plazo Vigente En Días.}$$

Dónde: F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta 60 días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras.

17.1. OTRAS PENALIDADES

Se determinan los siguientes escenarios de incumplimiento de obligaciones posibles de aplicación de otras penalidades:

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de Cálculo	Procedimiento
1	Entrega de los BIENES, con observaciones y/o mala calidad, que no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.	0.5% de la UIT vigente.	Informe del responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones y de los responsables del Laboratorio de Calidad Agua, Aire y Suelos de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental .
2	Retraso en la reposición de los BIENES que no cumplen con las especificaciones técnicas y/o presenten características de mala calidad.	0.5% de la UIT vigente. El retraso se computa a partir del día siguiente de vencido el plazo otorgado para la reposición.	Informe del responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones y de los responsables del Laboratorio de Calidad Agua, Aire y Suelos de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km. 1.21

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

18. PRESUPUESTO POR VICIOS OCULTOS

- La recepción conforme de la prestación por parte de la ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.
- El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (1) AÑO, contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

NOTA: Si la adquisición se realiza a través de Catálogo electrónico de Perú Compras, se empleará las condiciones establecidas en las directivas y demás normas vigentes de Perú Compras.

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
TINGO MARIA

Ing. Civil. Francisco A. Garrido Bazán
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES